

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita. Namá y emplaza, encaragándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8010

QUINTERO ABEL, Luis; hijo de Juan y Concepción, natural de Realejo Alto, provincia de Canarias, soltero, jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, don Lorenzo Machado Méndez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 20 de Junio de 1915. El segundo Teniente, Juez instructor, Lorenzo Machado. JG—4442

8011

REGUEIRO CABALEIRO, José María; hijo de Fermín y Filomena, natural de Reboreda, Ayuntamiento de Redondela, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,658 metros; domiciliado últimamente, según su filiación, en Reboreda, Ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado á la concentración de 1.º de Mayo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Oficial tercero de Intendencia, D. José Fuciños Gayoso, con residencia en Coruña (Cuartel de Macanaz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Junio de 1915. El Oficial tercero, Juez instructor, José Fuciños. JG—4185

8012

REICHE, Paul; Johanw Rybarczik y Ernst Basilon, súbditos alemanes, que fueron tripulantes del vapor de dicha nacionalidad nombrado Goeben, fondeado en esta ría de Vigo, para declarar como testigos en causa de robo de cobre del citado buque; cuyos sujetos comparecerán, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, D. Antonio Carreró y Mestre.—Vigo, 7 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Antonio Carreró. JG—4547

8013

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; hijo de Ruperto y Manuela, natural de Vilar, parroquia de idem, Ayuntamiento de Vereo, provincia de Orense, vecindado en su pueblo, de veintidós años, de estado soltero; procesado por haber faltado á la concentración ordenada para 1.º de Mayo último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Ildelfonso Valls de la Torre, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será de-

clarado rebelde.—Santiago, 1.º de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Ildelfonso Valls. JG—4541

8014

RODRIGUEZ GALIACHO, Benito; hijo de Tomás y Cristina, natural de Castro Nuño, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, pelo castaño, color del rostro bueno, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Vitoricha, casa Villamor; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao, y Juez instructor, D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Erandio, 14 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—4201

8015

ROSELL DABAN, Nicolás; natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de Ramón y Josefa; señas: estatura, 1,660 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4398

8016

ROSELL TARRAGO, Joaquín; hijo de José y María, natural de Grions, provincia de Gerona, de veintidós años; domiciliado últimamente en Grions; procesado por faltar á concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Félix Antón Fuentes, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. Gerona, 23 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Félix Antón. JG—4144

8017

ROSELLO CARRIO, Juan; hijo de Bautista y Angelina, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pedreguer, provincia de Alicante; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. José Pabón Llobregat, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 26 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Pabón. JG—4123

8018

ANTOLIN RODRIGUEZ, Luis; hijo de Gabriel y de Manuela, de veintiocho años, de estado soltero, profesión tratante, natural de Mérida y ambulante; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido á prisión. 7750

8019

ANTON MOLINER, Jaime (a) Chaquetón; de diecisiete años, soltero, natural de Valencia, hijo de Antonio y Encarnación, vecino de Valencia, calle de Villena, número 9, cuarta puerta; procesado en cau-

sa por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 7716

8020

ARCA CEREZO, Alejandro; de dieciocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Valoria la Buena, con el fin de recibirle declaración indagatoria en causa sobre estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte viajando sin billete, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar. 8066

8021

AROLAS, Luis (a) el Toribio; de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Peracamps, 4, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, en Barcelona, con apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 8139

8022

ARTEAGA LOPEZ, Julia Alejandrina; natural de esta Corte, de estado soltera, profesión peinadora, de dieciocho años, hija de Julián y Juana; domiciliada últimamente en la calle de Ríaza, número 1; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de esta Corte, á fin de que ingrese en la Cárcel á cumplir la pena que la ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7666

8023

ARTIEDA, Pablo de; profesión ingeniero; domiciliado últimamente en Bilbao, Cosme Echevarrieta, 7, primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 8040

8024

ARROYO GOMEZ, Melchor; hijo de Ramón y Felisa, natural de Sierrapanda (Torrelavega), de estado soltero, profesión ajustador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el Ferrol, como marinero de la Armada; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, para comenzar á extinguir la pena que le ha sido impuesta. 8019

8025

AYALA CONTRERAS, Antonio; de cuarenta y un años, soltero, natural de Lucena; procesado por hurto y fugado del Depósito municipal de Almodóvar del Río; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á reducirse á prisión. 8157

8026

AZCONA GARCIA, Serapio; de diecisiete años, natural de Bilbao, de oficio jornalero, hijo de José y María; Francisco Tovar Dorado, natural de Bilbao, de oficio pastor, de diecisiete años, hijo de Eulogio y Concha, y Saturnino Ortega Calvo, natural de Burgo de Osma, de oficio decorador, de veinte años, hijo de Felipe y María; domiciliados los tres últimos en Bilbao; procesados por estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte, viajando sin billete; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, previa su detención, y ampliárlas la indagatoria

(Continúa en la pag. 414).

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Junio último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL	REGIMOS á metálico por intereses atrasados.
					— Pesetas.	— Escasos.
33.301	Propios.....	Conversión del 3 por 100.....	Ayuntamiento de Campillo de Salvatierra.....	Salamanca..	782,05	955,93
2	Idem.....	Idem.....	Idem de Albox.....	Almería.....	96,70	61,38
3	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.004,79	2.062,72
4	Idem.....	Idem.....	Idem de Camargo.....	Santander..	2.771,90	4.787,74
5	Idem.....	Idem.....	Idem de Casta.....	Segovia.....	154,58	102,88
6	Idem.....	Idem.....	Idem de Castro de Miño.....	Orense.....	1.641,76	1.115,08
7	Idem.....	Idem.....	Idem de Alcedia de Veo.....	Castellón..	1.552,05	1.214,19
8	Idem.....	Idem.....	Idem de Pedroso.....	Salamanca..	1.224,86	800,27
3.248	Beneficencia.....	Cronación.....	Patronato de José Ramírez de Ayalá.....	Sevilla.....	18.467,30	»
49	Idem.....	Idem.....	Idem de Juan Mogrolo Navarro.....	Idem.....	33.332,28	»
50	Idem.....	Idem.....	Idem de Pedro Santiago Tovia.....	Idem.....	4.113,27	»
51	Idem.....	Idem.....	Idem de Sebastián Chaves.....	Idem.....	9.742,72	»
52	Idem.....	Idem.....	Idem de Lorenzo Carmona.....	Idem.....	10.887,60	»
53	Idem.....	Idem.....	Idem de José Domínguez Rivero.....	Idem.....	7.129,42	»
54	Idem.....	Idem.....	Idem de Pedro González Orellana.....	Idem.....	3.519,06	»
55	Idem.....	Idem.....	Idem de Melchor Fernández.....	Idem.....	1.142,95	»
56	Idem.....	Idem.....	Idem de Juan Pérez Galindo.....	Idem.....	77.545,02	»
77	Idem.....	Idem.....	Varios Patronatos de la Iglesia del Salvador.....	Idem.....	165.986,77	»
2.577	Instrucción Pública.....	Conversión del 3 por 100.....	Obra pía de Estudios de Viana, provincia de.....	Navarra.....	2.685,91	1.678,66
78	Idem.....	Idem.....	Fundación de Lanciego en Viana, provincia de.....	Idem.....	4.296,10	2.685,89
79	Idem.....	Idem.....	Obra pía de Estudios del Sr. Lanciego, provincia de.....	Idem.....	1.113,58	695,87
3.667	Particulares y colectividades no transferibles.....	Idem.....	Junta del Pósito del Lugar de Guijo de Granadilla.....	Cáceres.....	402,28	438,86
TOTAL.....					340.595,85	16.599,47

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS	METÁLICO
	— Pesetas.		— Pesetas.	— Pesetas.
Dos títulos de la Deuda del 4 por 100 exterior, estampillado: uno serie B, número 31.277 y uno serie C, número 38.084.....	6.000,00	Ocho títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: siete serie A, números 860.630 á 636, y uno serie B, número 149.739.....	6.000,00	»
		Dos residuos de ídem íd., números 66.387 y 88.....	600,00	»
Dos ídem íd. íd., serie D, números 18.829 y 20.455.....	12.000,00	Cuatro títulos ídem íd.: uno serie A, número 860.637; uno serie B, número 149.740, y dos serie C, números 175.504 y 5.....	13.000,00	»
Dos ídem íd. interior, serie F, números 9.612 y 24.614... Seis ídem íd. íd.: tres serie A, números 721.627, 755.041 y 856.383; uno serie B, número 34.153; uno serie D, número 38.896, y uno serie G, número 75.801.....	100.000,00	Un residuo de íd. íd., número 66.389.....	200,00	»
		Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
	10.600,00	Idem.....	»	»

Dos residuos ídem íd.	500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie A, número 860.638	500	»
10 títulos ídem íd.: cuatro serie A, números 286.848 á 300 y 289.263; tres serie B, números 24.223, 69.742 y 128.602; los serie F, números 37.283 y 84, y uno serie G, número 98.806.	109.000,00	Tres recibos á metálico por intereses atrasados.	»	526,78
Cuatro ídem íd. íd.: dos serie A, números 289.264 y 658.007; uno serie B, número 128.601, y uno serie G, número 98.805.	3.600,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.	»	»
Dos ídem íd. íd., serie F, números 6.007 y 26.749.	100.000,00	Idem.	»	»
Dos ídem íd. íd., serie F, números 2.201 y 202.	100.000,00	Idem.	»	»
Tres ídem íd. íd.: dos serie E, números 32.292 y 47.302, y uno serie F, número 2.203.	100.000,00	Idem.	»	»
Dos ídem íd. íd.: uno serie B, número 42.480 y uno serie C, número 59.202.	7.500,00	Idem.	»	»
Dos ídem íd. íd., serie F, números 56 y 2.523.	100.000,00	Idem.	»	»
Dos ídem íd. íd.: uno serie C, número 11.646 y uno serie G, número 18.354.	5.100,00	Idem.	»	»
Cuatro ídem íd. íd.: uno serie A, número 577.070; dos serie C, números 140.173 y 74, y uno serie E, número 44.260.	35.500,00	Idem.	»	»
Nueve ídem íd. íd.: uno serie G, número 123.756, y ocho serie H, números 83.101 á 104, 89.239, 91.494 y 93.167 y 68.	1.700,00	Idem.	»	»
Cuatro ídem íd. íd.: uno serie G, número 123.757, y tres serie H, números 35.529, 83.099 y 83.100.	700,00	Idem.	»	»
SUMA TOTAL.	698.800,00	SUMA TOTAL.	20.300,00	526,78

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEKTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie D, número 3.628.	12.500,00	15 Julio 1914.
Dos ídem íd. íd., serie C, números 6.234 y 235.	10.000,00	» Octubre 1914.
Un ídem íd. íd., serie C, número 68.779.	5.000,00	» Enero 1915.
18 ídem íd. íd.: 16 serie A, números 7.545 á 48, 60.453, 155.557, 218.826, 265.541 á 49; uno serie B, número 101.171; uno serie E, número 5.622.	35.500,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. íd., serie A, número 139.224.	500,00	» Abril 1914.
Un ídem íd. íd., serie A, número 253.761.	500,00	» Julio 1914.
Dos ídem íd. íd., serie B, números 46.628 y 85.080.	5.000,00	» Octubre 1914.
Cinco ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 71.272, 237.706, 301.198 y 99; uno serie E, número 12.592.	27.000,00	» Enero 1915.
14 ídem íd. íd.: siete serie A, números 40.475, 89.047, 250.131, 289.516 á 49; cuatro serie B, números 56.223, 27, 30 y 97.918; dos serie D, números 5.980 y 17.129; uno serie E, número 1.197.	63.500,00	» Abril 1915.
Siete ídem íd. íd., serie A, números 282.542 á 548.	3.500,00	» Julio 1913.
Dos ídem íd. íd., serie A, números 147.752 y 53.	1.000,00	» Octubre 1914.
Tres ídem íd. íd.: uno serie A, número 199.988; uno serie B, número 34.733; uno serie C, número 2.745.	8.000,00	» Abril 1915.
Dos ídem íd. íd., serie C, números 34.891 y 95.	10.000,00	» Abril 1913.
Un ídem íd. íd., serie A, número 141.872.	500,00	» Abril 1914.
Cuatro ídem íd. íd.: dos serie A, números 71.243 y 107.382; dos serie B, números 49.626 y 27.	6.000,00	» Octubre 1914.
30 ídem íd. íd.: 25 serie A, números 49.164, 69, 70, 54.171, 84.315, 16, 19, 88.123, 21, 29, 104.594, 116.087, 88, 124.425, 126.231, 134.257, 145.497, 220.781, 90, 228.041, 229.031, 37, 40, 309.544 y 45; tres serie B, números 29.354, 47.192 y 30.430; dos series C, números 23.273 y 26.136.	30.000,00	» Enero 1915.
26 ídem íd. íd.: diez serie A, números 26.581, 40.479, 80, 173.411, 12, 17 á 20 y 201.641; tres serie B, números 55.947, 97.911 y 12; seis serie C, números 59.708, 9, 63.318 á 20, 66.059; seis serie D, números 7.624, 26 á 29, 37; uno serie E, número 1.199.	142.500,00	» Abril, 1915.
138 ídem íd. íd.: 88 serie A, números 26.582, 6, 7, 27.363 á 65, 8, 9, 30.293, 5, 31.331, 4, 9, 69.454, 5, 76.130, 85.581 á 85, 7, 8, 90, 89.041, 2, 5, 96.451, 100.231, 2, 4, 7, 8, 103.504, 109.770, 114.344, 126.535, 37, 38, 99, 600, 128.226 á 28, 141.361 á 70, 144.978, 79, 149.298 á 300, 152.670, 155.559, 196.687, 801, 3 á 6, 10, 198.832, 4, 9, 40, 201.121, 3, 4 á 6, 30, 650, 218.824, 25, 248.040, 250.133, 289.515, 295.892, 97 á 99; 12 serie B, números 56.222, 5, 6, 8, 76.261, 2, 4, 6, 7, 9, 97.913, 20; 31 serie C, números 13.802, 6, 27.544 á 20, 641, 3, 50, 28.542 á 45, 49, 38.782 á 85, 8, 9, 51.684, 63.311, 65.531; tres serie D, números 5.978, 13.679, 17.101; tres serie E, números 344, 9.121, 13.904; uno serie F, número 1.318.	391.500,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. íd., serie C, número 6.239.	5.000,00	» Octubre 1914.

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior serie C, número 68.771.....	5.000,00	15 Enero 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 31.546.....	500,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. íd. serie D, número 10.638.....	12.500,00	» Octubre 1911.
11 ídem íd. íd.: diez serie A, números 206.871 á 80; uno serie C, número 57.965.....	10.000,00	» Julio 1914.
16 ídem íd. íd.: 14 serie A, números 102.206, 200.427 á 29, 206.911 á 20; uno serie B, número 5.134; uno serie C, número 78.391.....	14.500,00	» Enero 1915.
Nueve ídem íd. íd.: dos serie A, números 60.460, 189.514; siete serie B, números 5.381, 3, 5, 34.736 á 39.....	18.000,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. serie A, número 81.313.....	500,00	» Enero 1915.
Un ídem íd. serie A, número 40.611.....	500,00	» Octubre 1914.
Cuatro ídem íd. serie A, números 190.144, 301.191, 2; uno serie B, número 78.621.....	4.000,00	» Enero 1915.
Siete ídem íd.: cuatro serie A, números 26.583, 62.400, 128.224, 23; dos serie B, números 56.221, 24; una serie F, número 1.316.....	57.000,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. serie A, número 244.189.....	500,00	» Julio 1910.
Un ídem íd. serie A, número 292.793.....	500,00	» Enero 1914.
Cuatro ídem íd. serie A, números 10.974; 219.025, 220.622, 23.....	2.000,00	» Abril 1914.
Un ídem íd. serie C, número 1.098.....	5.000,00	» Julio 1914.
Dos ídem íd.: uno serie A, número 28.894; uno serie C, número 33.996.....	5.500,00	» Octubre 1914.
22 ídem íd.: ocho serie A, número 74.013, 124.430, 125.745, 145.500, 154.254, 155.256, 57, 309.543; dos serie B, números 29.317, 359; uno serie C, número 62.042; 11 serie D, números 5.173, 752, 3, 11.671 á 76, 78, 80.....	151.500,00	» Enero 1915.
40 ídem íd.: 22 serie A, números 27.366, 7, 31.541, 50, 38.802, 4 á 7, 62.247 á 50; 144.371, 6, 7, 190.667, 8, 198.833, 201.122, 9, 289.550; cinco serie B, números 15.335, 16.559, 34.761, 55.941, 97.914; 11 serie C, números 3.588, 28.550, 51.686, 65.535, 66.052, 70.901, 3, 4, 7 á 9; dos serie D, números 5.974, 7.640.....	103.500,00	» Abril 1914.
Un ídem íd. 4 por 100, serie A, número 28.770.....	500,00	1.º Junio 1912.
Un ídem íd. serie A, número 37.585.....	500,00	» Junio 1915.
Tres ídem íd.: uno serie A, número 27.786; dos serie B, números 6.384, 9.....	5.500,00	» Marzo 1915.
Tres ídem íd.: uno serie A, número 25.520; uno serie C, número 3.061; uno serie D, número 2.884.....	18.000,00	» Junio 1915.
Un ídem íd. serie C, número 1.072.....	5.000,00	» Septiembre 1914.
Seis ídem íd.: tres serie A, números 27.762 á 4; dos serie C, números 3.069, 70; uno serie D, número 1.334.....	24.000,00	» Junio 1915.
Un ídem íd. serie A, número 20.518.....	500,00	30 Noviembre 1912.
Un ídem íd. serie A, número 30.720.....	500,00	1.º Junio 1915.
19 ídem íd.: 18 serie A, números 17.854, 5, 28.765, 69, 30.711 á 14, 35.444, 6 á 50, 39.272 á 74, 40.755; uno serie E, número 251.....	34.000,00	» Junio 1915.
23 ídem íd.: ocho serie A, números 25.511 á 15, 28.761, 6, 40.755; tres serie B, números 8.811, 3, 4; ocho serie C, números 3.065, 7, 503 á 5, 7, 9, 10; dos serie D, números 354, 616; dos serie E, números 849, 900.....	126.000,00	» Junio 1915.
Un ídem íd. serie D, número 1.878.....	12.500,00	» Marzo 1913.
Dos ídem íd. serie C, números 5.028, 29.....	10.000,00	» Diciembre 1914.
Dos ídem íd. serie A, números 27.787, 8.....	1.000,00	» Marzo 1915.
Un ídem íd. serie B, número 8.123.....	2.500,00	» Junio 1915.
SUMA TOTAL.....	1.389.000,00	

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
 Madrid, 19 de Julio de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN, rectificado, del Cuerpo de Seguridad, dependiente de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 15 de Marzo de 1915.

(Continuación de la GACETA del día 20 de Julio de 1915.)

Número de orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
175	Francisco Javier Ebrón	2 Diciembre 1869.	25 Septiembre 1914.	Madrid.
176	Segundo del Carmen Escalona	1.º Junio 1874.	25 Septiembre 1914.	Idem.
177	Bautista López López	19 Marzo 1888.	1.º Octubre 1914.	Idem.
178	Victor Jerdán Domingo	26 Julio 1887.	13 Octubre 1914.	Barcelona.
179	Antonio Embid Julvez	22 Mayo 1883.	14 Octubre 1914.	Madrid.
180	Francis o Vidal Pascual	29 Enero 1887.	15 Octubre 1914.	Barcelona.
181	José Cayuelas Plaza	30 Marzo 1882	21 Octubre 1914.	Idem.
182	Vicente Aznar Brú	6 Marzo 1874.	23 Octubre 1914.	Idem.
183	José Navarro Gil	27 Agosto 1872.	26 Octubre 1914.	Idem.
184	Diego Carrillo Pérez	29 Mayo 1873.	7 Noviembre 1914	Idem.
185	Pedro Puche Martínez	26 Abril 1875.	13 Noviembre 1914	Idem.
186	Felipe Fernández García	6 Junio 1887.	25 Diciembre 1914.	Idem.
187	José Millet Cortell	5 Septiembre 1874.	1.º Enero 1915.	Idem.
188	Santiago Pascual García	23 Mayo 1875.	1.º Enero 1915.	Idem.
189	Miguel Teruel Escalante	11 Octubre 1881.	1.º Enero 1915.	Idem.
190	Cirilo Gil Borgoñón	1.º Julio 1889.	1.º Enero 1915.	Idem.
191	José Cubero Mateos	13 Diciembre 1889.	1.º Enero 1915.	Madrid.
192	Fernando Margolles de la Morena	30 Mayo 1884.	2 Enero 1915.	Idem.
193	Antonio López Castela	7 Noviembre 1887.	2 Enero 1915.	Idem.
194	José Lino Rodríguez	9 Mayo 1879.	6 Enero 1915.	Barcelona.
195	Federico Palop Quesada	23 Marzo 1879.	7 Enero 1915.	Idem.
196	Benito Cantán Andina	21 Marzo 1886.	7 Enero 1915.	Idem.
197	Gaspar Dolz Adrián	21 Febrero 1871.	8 Enero 1915.	Idem.
198	Rodolfo Ortega Torres	17 Abril 1886.	8 Enero 1915.	Idem.
199	Pedro Perpiñá Arnall	18 Julio 1887.	13 Enero 1915.	Idem.
200	Bernardo González López	29 Julio 1880.	14 Enero 1915.	Idem.
201	Leandro Puigdollers Serrat	21 Diciembre 1887.	14 Enero 1915.	Idem.
202	Felipe Martínez de Saavedra Arberú	25 Julio 1890.	14 Enero 1915.	Idem.
203	José Pérez Oimo	15 Diciembre 1879.	17 Enero 1915.	Idem.
204	Germán Mamajón Méndez	23 Octubre 1887.	21 Enero 1915.	Madrid.
205	Eugenio Berlanga Higuera	15 Noviembre 1887.	21 Enero 1915.	Idem.
206	Joaquín Muñoz Sánchez	2 Marzo 1878.	25 Enero 1915.	Barcelona.
207	José Serrado Altemir	3 Septiembre 1880.	26 Enero 1915.	Idem.
208	Anastasio Pérez Suárez	22 Enero 1889.	28 Enero 1915.	Idem.
209	Eloy Gómez-Díaz de Rábago	1.º Diciembre 1879.	29 Enero 1915.	Idem.
210	Mariano González Márquez	31 Marzo 1886.	29 Enero 1915.	Idem.
211	Agustín Garrí Rech	16 Noviembre 1889.	29 Enero 1915.	Idem.
212	Juan Alfonso Jüfera Jorquera	15 Febrero 1883.	31 Enero 1915.	Idem.
213	Blas Tapiador Cerrales	16 Junio 1887.	31 Enero 1915.	Idem.
214	Victor Palomar Sanz	2 Marzo 1879.	1.º Febrero 1915.	Madrid.
215	Julián de la O. Palencia Jiménez	18 Diciembre 1882.	1.º Febrero 1915.	Idem.
216	Luis Pascual de la Torre	16 Octubre 1883.	1.º Febrero 1915.	Barcelona.
217	José Espi Page	27 Agosto 1888.	18 Febrero 1915.	Idem.
218	Ignacio Serrano Martos	25 Enero 1886.	19 Febrero 1915.	Idem.
219	José Navarro Ariza	21 Noviembre 1884.	20 Febrero 1915.	Idem.
220	Francisco Alburquerque Lorente	24 Septiembre 1875.	21 Febrero 1915.	Madrid.
221	Antonio Sahuquillo de la Cruz	17 Enero 1885.	21 Febrero 1915.	Idem.
222	Cesáreo Martínez Carralero	25 Febrero 1885.	21 Febrero 1915.	Idem.
223	Mariano Contreras Martínez	24 Noviembre 1885.	21 Febrero 1915.	Idem.
224	Florencio Isabel Ruiz	23 Febrero 1887.	21 Febrero 1915.	Idem.
225	Domingo Martín Lobo	11 Mayo 1887.	21 Febrero 1915.	Idem.
226	Manuel Rubinos Castro	23 Mayo 1887.	21 Febrero 1915.	Idem.
227	Doogracias Gómez Gallardo	22 Marzo 1888.	21 Febrero 1915.	Idem.
228	Francisco Padilla Barragán	9 Julio 1878.	25 Febrero 1915.	Barcelona.
229	Celestino Ugena Prado	6 Abril 1889.	27 Febrero 1915.	Idem.
230	Aniano Ramos Fraile	4 Abril 1889.	1.º Marzo 1915.	Idem.
231	José María Escudero Rodríguez	3 Mayo 1889.	7 Marzo 1915.	Idem.
	Bautista Espinosa Manzanares	»	»	Electo de Madrid.
	Joaquín Cabañas Martín	»	»	Idem de Id.
	Manuel Gamero Galián	»	»	Idem de Barcelona.

En la GACETA del 13 de Junio debe figurar con el número 399 de los Guardias primeros, Gregorio Saavedra López, que nació el 26 de Septiembre de 1874; ingresó en el Cuerpo en 18 de Enero de 1909 y tomó posesión en su actual empleo en 8 de Julio de 1913.—Con el número 400 le corresponde figurar á José Rivas Armengol, que está clasificado con el 399.—Y Juan Soler Jorquera que figura con el 400, es eliminado, porque en la fecha del cierre del Escalafón, en 15 de Marzo actual, se hallaba todavía en situación de excedencia.

El Guardia segundo Joaquín Pérez Barrientos no figura en el Escalafón, y le corresponde ocupar el número 2.224 bis. Nació el 4 de Marzo de 1888, é ingresó en el Cuerpo en 2 de Enero de 1912.—El Director general de Seguridad, Ramón Méndez Alanís,

que tienen prestada en el sumario que por tal delito se les instruye, bajo apercibimiento, si no lo verifican dentro de dicho término, de ser declarados rebeldes. 7775

8027

BARAJAS, Ricardo; natural de Fuentesalea (Zamora), de veintiocho á treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Valencia, número 14, bajo, número 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 7710

8028

BARRERA GONZALEZ, Martín; natural de Madriguera (Segovia), de estado soltero, de veinte años, hijo de Roque é Isabel, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 20, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Río, para notificarle un auto dictado por la Audiencia que decreta su prisión. 7663

8029

BENABAT BETANZOS, Enrique; natural y vecino de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo y cejas negro, nariz y boca regular, hijo de Francisco é Isabel; domiciliado últimamente en el barrio de los Curas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 8005

8030

BLANCO DE LA CRUZ, Felipe; natural de Madrid, hijo de padres desconocidos, de veintiséis años, revocador y porlandista que habitaba en la calle de Alberto Aguilera, número 42, segundo izquierdo; para que en el término de diez días, conatos desde el siguiente al en que esta requisitoria se insierte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa que contra el mismo se instruye por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8090

8031

BOLINCHES CABALLERO, Juan; natural de Barcelona de estado soltero, profesión pulidor, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario número 632 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para ser reducido á prisión. 7781

8032

BOIT GARCIA, Bautista; natural de Villaral, con domicilio en la calle de Santa Rita, número 18; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 8125

8033

BRINGAS TORRES, César; natural de Santander, de estado casado, profesión mecánico, de veintinueve años; domici-

liado últimamente en Jerez de los Caballeros; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión. 8015

8034

BROTOS MORANOL, José; conocido por el de la *Besoneta*; domiciliado últimamente en Busot; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8100

8035

CABALLERO OSETE, José; de dieciocho años, de oficio peón de cocina; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte, viajando sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, previa su detención, con el fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario que por tal delito se le instruye, bajo apercibimiento, si no lo verifica dentro de dicho término, de ser declarado rebelde. 7776

8036

CAGIDOS HERRERO, Julio; hijo de Antonio y Gertrudis, natural de Haro, de estado soltero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 8178

8037

CALDERON FERRER, Manuel (a) El Rubio; natural de Cenes de la Vega, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Cenes de la Vega; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, ó se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7650

8038

CAMBRA FRESNO, Inocencio (a) Tiñoso; de doce años, sin ocupación, hijo de Manuel y Victoria, natural y vecino de Zaragoza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de la ciudad de Zaragoza, para llevar á efecto su prisión y practicar otras diligencias en la causa seguida contra el mismo y otros por robo. 7757

8039

CAMPOS GARCIA, Luis; de veintidós años, soltero, electricista, hijo de padre desconocido y de Juana, natural y vecino de Madrid, de estatura buena, pelo y ojos negros, color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Casto Placencia, número 4; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y ser emplazado para ante la Superioridad en sumario que se le sigue sobre estafa por viajar sin billete. 8153

8040

CARRILLO VAZQUEZ, Nicasio; natural de Alcaraz (Albacete), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de José y Sebastiana; domiciliado últimamente en San Javier (Murcia); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 7743

8041

CASADO SAEZ, Gonzalo; natural de Medina del Campo, de estado soltero, profesión amarrero, de veintiocho años, hijo de Pablo y Ana; domiciliado últimamente en la Travesía de las Vistillas, número 16; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Río, con el fin de notificarle el auto que decreta su procesamiento y practicar otras diligencias. 7662

8042

CASANOVA PICADO, Antonio; hijo de Antonio y Dolores, de diecisiete años, de estado soltero, natural y vecino de Betanzos, labrador, estatura regular, viste traje obscuro, gorra de visera, calza botinas negras, está herido en una mano; domiciliado últimamente en Betanzos; procesado por homicidio de Claudino Vázquez, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Betanzos. 7995

8043

CASAS SMITH, Eduardo; natural de Reus, de estado soltero, profesión lampista, de veinticuatro años, hijo de Eduardo y Beatriz; domiciliado últimamente en la calle de Tarrós, número 18, cuarto-segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7724

8044

CEREZO VILLAR, Martín; de treinta años, hijo de Francisco y Felipa, de estado soltero, natural de Zorita, partido de Logroño, provincia de Cáceres, y vecino de Zorita, profesión jornalero y con instrucción; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zamora, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar. 7766

8045

CIRIZA HERNANDEZ, Antonio; hijo de Angel y de Plácida, natural de Madrid, parroquia de San Andrés, de estado soltero, profesión calderero y paraguero, de cuarenta y siete años; ambulante; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llanes ó Audiencia Provincial de Oviedo. 7770

8046

COLLADO RAMOS, Antonio; domiciliado últimamente en Carpenamento; procesado en causa número 195 del año 1914, por atentado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión. 7748

8047

CRESPO, Fernando; domiciliado últimamente en la carretera de Hortaleza, número 2; procesado por tentativa de estafa á Felipe Mourech; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 8052

8048

DELGADO GARCIA, Antonio; hijo de Ambrosio y Ana, natural de Sierra de Yeguas, de estado casado, profesión jor-

nalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Lora del Río; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 7734

8049

DELGADO RODRIGO, *Ezequiel*; hijo de Antonino y María Ana, natural de San García (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el Cerro de la Cabaña, tejedor de Julián Vilolo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 7707

8050

DIAZ, *Julio Francisco de Paula*; de dieciséis años; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 42, principal número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado. 7709

8051

DIAZ FERNÁNDEZ, *Manuel*; de unos treinta y cuatro años, estatura alta, con bigote, moreno, viste traje claro y gorra con galones; procesado por estafa en causa número 502 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 8048

8052

DIEZ DE LA PUENTE, *Julián*; de diecinueve años, natural de San Salvador del Valle; domiciliado en Vileña, labrador, y en la actualidad de ignorado paradero, se le cita y llama para que en término de diez días se presente en este Juzgado á extinguir la condena impuesta en causa sobre lesiones, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho con arreglo á la ley, y encargando al propio tiempo á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción, caso de ser habido, á la Cárcel de este partido, á disposición del Juzgado de Brivesca, para que extinga la condena impuesta en dicha causa. 8168

8053

DOMENECH CALVÓ, *Jaime*; natural de Sentmenat (Barcelona), de estado casado; profesión tintorero, de treinta años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por contrabando de tabaco, sumario número 437-1914; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para ser reducido á prisión. 7785

8054

DOMINGUEZ GONZALEZ, *Martín*; conocido por Jacinto, de veintidós años, hijo de Martín y María, soltero, jornalero, natural de la Saucedá de Cortes, vecino de Alcalá de los Gazules ó de la Línea de la Concepción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión á virtud de los cargos que le resultan en causa por hurto. 7767

8055

DOPICO FRAGA, *José María Eliseo*; hijo de Domingo y María, de treinta y un años, de estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Puentes; comparecerá, en término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción de Ortigueira, á constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así se acordó en la causa que se le instruyó á él y otros por sedición. 7745

8056

ELIAS MANEN, *Francisco*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Juan y Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, 18, segundo-primerá; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7790

8057

ELORRIETA MAURICA, *Heliodoro*; comerciante, de treinta y tres años, casado, vecino que fué de Munguía; procesado en causa sobre falsedad de documento; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guernica; debiéndose advertir que el referido procesado fué vecino de Munguía á fines del año 1914, de donde trasladó su domicilio á la villa de Bilbao, barrio Iralabarri, villa número 12; que de allí se ausentó sin que se supiera adónde; que después han vivido su mujer é hijos en la calle de Hernani, de dicha villa de Bilbao, y que últimamente se ausentó dicho procesado á Francia, según informes del Jefe de la Guardia Municipal de la expresada villa. 8004

8058

ENRIQUE (a) *Tirado*; para que dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en el Juzgado de instrucción de Vélez Málaga á constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 16 del corriente año, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7682

Audiencia Provincial de Orense.

ORENSE

D. Pedro Prendes y Suárez Quirós, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanada de causa seguida en el Juzgado de esta capital por el delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 861 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza al procesado en la misma Ramón Quintana Arias, de diecisiete años de edad, hijo de Antonio é Isabel, soltero, natural de Allariz y vecindado últimamente en Orense, de oficio panadero, para que, en término de diez días, comparezca ante esta Audiencia, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición en la Cárcel de esta ciudad, caso de ser habido.

Orense, 30 de Julio de 1915.—Pedro Prendes. JO—8077

Juzgados de Primera Instancia.

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa y Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 91 del corriente año, por hurto de caballerías y otros efectos al vecino de Puebla del Prior José Antonio Acdo Morales, en el cual he acordado la publicación de este edicto á fin de que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de una mula de tres años, pelo rojo tinto, de más de marca, con un hierro en la nalga izquierda que representa una *c* minúscula dentro del círculo de una *C*, y en la parte superior de ésta cuatro líneas curvas, así como de dos sogas de cáñamo y una manea y dos estacas de hierro; todo lo cual fué hurtado de la dehesa de Bonilla, término de Hornachos, la noche del 27 al 28 de Junio último, ignorándose su paradero, y en el caso de que fueren habidas la caballería y efectos mencionados, se ponga todo á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Almendralejo, 17 de Julio de 1915.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Planas. JO—8102

En causa seguida en este Juzgado con el número 9 de 1913, por abusos deshonestos contra Román Ortiz Pachón y Francisco Benítez Cardenal, se ha dictado sentencia por la Audiencia Provincial de Badajoz con fecha 16 de Junio último, declarada firme en 24 del mismo mes, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á los procesados por esta causa Román Ortiz Pachón y Francisco Benítez Cardenal, con declaración de las costas de oficio.»

Y desconociéndose el actual paradero del perjudicado en esta causa José Gamero Florencio y de su padre y legal representante José Gamero Gamero, se les notifica lo resuelto en mencionada sentencia, por medio de la presente cédula.

Almendralejo, 19 de Julio de 1915.—El Secretario judicial, Juan Planas. JO—8101

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría judicial del que refrenda, se tramita expediente á instancia de Mateo Gerardo Martín del Burgo y Villajos, conocido por Gerardo, de treinta y cuatro años, casado, sastre, vecino de esta ciudad, para que se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido el dominio de la finca siguiente:

Una casa habitación situada en esta ciudad y su calle del Beato Juan Bautista de la Concepción, antes de San Diego, señalada con el número 7 duplicado, cuya superficie es de 120 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, Poniente, otra casa de Catalina Díaz Carrillo, antes de Bernardina Anguita; izquierda, Saliente, la de Ramón Mejía espaldá, Sur, la de Antonio López Manzanares, antes herederos de Crisanta Manzanares, y su frente mirando Norte, la citada calle del Beato, por donde tiene su puerta de entrada.

Cuya finca la adquirió en el mes de Febrero de 1906 por compra que hizo á Claudio Fúnez Nevado, hallándose amilarrada á nombre del mismo, y procede dicha finca de la que con el número 7 de la calle de San Diego edificó Miguel Fúnez Almódovar, sobre el solar que éste compró á D. José Hernández y Sánchez, de cuya casa segregó y vendió varias partes, una de ellas compuesta de 207 varas á José López Gijón, otra de 70 metros al mismo José López, y otra de 90 metros cuadrados á Ramón Mejía Triunero, cuyas partes pasaron á formar fincas independientes, reservándose el Miguel Fúnez el resto de ella, consistente en 120 metros cuadrados, que lo tiene inscrito el folio 121 del tomo 195 general, finca número 1.753, inscripción primera, y sobre dicho resto se formó la casa anteriormente descrita.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 499 de la ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y principalmente á Felicitana Fúnez Nevado, como heredera de Miguel Fúnez Almódovar, que reside hace más de quince años en Buenos Aires, ignorándose su domicilio fijo, para que comparezcan si quisieren alegar su derecho, ofreciendo las pruebas pertinentes del mismo ante este Juzgado en el término de ciento ochenta días, á contar desde el 12 de Mayo último, en que se insertó el primer edicto.

Este es el segundo mandado librar que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Almódovar del Campo, 22 de Julio de 1915.—Pedro Muñoz Sánchez.

JO—236

ANTEQUERA

D. Juan Chacón Aguirre, Juez de Instrucción Interino de este partido.

Se hace saber que en causa número 55 de este año, por hurto á Rosa Martín Luque el 7 de Octubre de las chozas de Bañera de la Alcañal, de este término, de un mulo negro, de doce ó trece años, alzada 1,45 metros, capón, maza española, lucero blanco en cada una de las orejas, alzada 1,18 metros, cuernos blancos en cada una y una muela blanca, de doce ó trece años, ambos de la marca, pintas negras en las orejas y las tres con hierro M-4 del Brando Aguirre, una izquierda; se ha mandado en busca y ocupación y conducido en este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Por el presente encargo á las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á las gestiones encaminadas á su fin.

Antequera, 16 de Julio de 1915.—Juan Chacón.

JO—8031

AVILA

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de Instrucción de Avila.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que después se describen, que en la noche del 5 al 6 del actual fueron sustraídas de una cañal en el pueblo de La Torre, al vecino D. Pedro Fernández Galán, y caso de ser halladas se pongan á mi disposición, procediendo á la detención de la persona en cuyo poder se hallaren, de no justificar en el momento la legítima adquisición, y ordenando su traducción á la Cárcel de esta ciudad.

Señas de las caballerías.

Una mula pequeña, muy redonda, de nueve á diez años de edad, abierta de pecho, por cuya causa cojea, pelo castaño obscuro, lunar blanco en la pelta izquierda, desherrada de las manos.

Un burro pardo, de cuatro años de edad, regular alzada y herrado de las manos.

Dado en Avila á 11 de Julio de 1915.—Carlos Usano.—El Secretario, Luis Grau. JO—7839

BAZA

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de José Plaza Jiménez, de sesenta y cinco años, estado viudo, sin hijos, hijo de José, ignorándose el nombre de su madre, el cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 23 de Diciembre del año último, y se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, á reclamarla, dentro del término de veinte días, apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Baza á 14 de Julio de 1915.—Aurelio Conejo.—Pedro Marín.

JC—231

BENABARRE

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una mula de dos años, de seis palmos de alzada, castaña, con un bulto en la espalda derecha, y un macho de un año, de siete palmos, molino, ocurrida la sustracción sobre las veinticuatro horas del día 31 de Mayo, en la casa de D. Antonio Fumat, vecino de Serraduy, por dos hombres, al parecer tratables, jóvenes, de estatura regular, uno de ellos pecoso y ambos con blusa negra y tapabocas encarnado y gris, respectivamente, deteniéndose los conductores si no justifican su legítima procedencia.

Benabarre, 17 de Julio de 1915.—Miguel Simón Calcaño.—El Secretario, Felipe Rico. JO—8078

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una mula de tres años, sustraída á José Fillat, próximamente á las veinticuatro horas del día 31 de Mayo, por dos hombres jóvenes, al parecer tratables, de estatura regular, uno de ellos pecoso, y ambos con blusa negra y tapabocas encarnado, cuyo hecho tuvo lugar en la Puebla de Roda, de este partido judicial, deteniéndose á los conductores si no acreditan su legítima adquisición.

Benabarre, 17 de Julio de 1915.—Miguel Simón Calcaño.—El Secretario, Felipe Rico. JO—8079

BERMILLO DE SAYAGO

El Sr. D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, ha acordado se requiera á Manuel Martín Calvo, natural de Peñausende, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, consigne en este Juzgado 696 pesetas tres céntimos, importe de las costas dimanantes

de la causa que en el año 1903 se le siguió en este Juzgado por robo y lesiones, con más las posteriores, para hacer aquellas efectivas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga lugar el requerimiento de expresado Manuel Martín Calvo, en la forma acordada, expido y firmo la presente cédula en Bermillo de Sayago á 17 de Julio de 1915.—El Secretario judicial, Francisco Vélez. JO—8080

BOLTAÑA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de Instrucción de Boltaña y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por muerte de Antonio Buisán Saludas, ocurrida en el pueblo de Tella el día 31 de Mayo último á consecuencia de un accidente del trabajo, he acordado se haga el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á sus hijos Antonio, José, Francisco y María, de ignorado paradero; lo que se hace público por medio del presente á fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción á hacer uso de sus derechos.

Boltaña, 9 de Julio de 1915.—Vidal Gil. Por su mandado, Manuel Pedregal.

JO—7813

BURGOS

Por la presente se cita, llama y emplaza á Micaela Ana Montoya y Flores, de treinta y tres años de edad, hija de Ignacio é Isabel, natural de Sariñena, partido judicial de Idem, provincia de Huesca, soltera, vecina de Burgos, gitana, hoy de ignorado paradero, procesada en la causa número 16 de 1915, por el delito de hurto; para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para notificarle el auto de prisión provisional y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, encargando á las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura si fuere habida, á fin de ser conducida á disposición de este Juzgado.

Burgos, 8 de Julio de 1915.—El Secretario, Marciano Trazu. JO—7840

CABUERNIGA

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de Instrucción de este partido de Cabuerniga.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y ocupación y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia de los objetos que se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 19 al 20 del actual, de la planta baja de la casa de D. Amadeo Gómez Díaz, vecino de Cabezón de la Sal, de este partido.

Reseña de objetos.

Dos anillos de oro, una sortija de oro, dos monedas de oro de 10 pesetas cada una, un puñal, una boquilla de ámbar, 50 puros de 90 céntimos cada uno, 10 puros de una peseta cada uno, tres cajetillas de 70 céntimos y una cajetilla de cigarrillos llamados señoritas.

Dado en Cabuerniga á 18 de Julio de 1915.—Pedro Navarro Rodríguez.—Por su mandado, Licenciado Manuel F. C.

JO—8098

CANGAS DE TINEO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de 22 de Junio último, teniendo por prevenido el juicio de abintestato de los cónyuges D. Domingo Díaz Alvarez y D.^a Josefa Alonso Galán, vecinos que fueron del pueblo de La Artosa, de este término municipal, y mandando citar para el mismo á los interesados, por virtud del escrito de demanda de 4 de Junio referido, que presentó el Procurador D. Manuel Flores de Uría, á nombre y con poder bastante de D. Ramón Menéndez Díaz, vecino de Madrid, que se halla oído de pobre, por la presente cito á los interesados ausentes en ignorado paradero, D. Cayetano Díaz Alonso, vecino que fué de Madrid; D.^a María Ramona Díaz Fernández, y al esposo de ésta don Indalecio Pérez, éste por sí y como representante legal de aquélla, vecinos que fueron de San Antolín de Ibias; D.^a Teresa Díaz Fernández, vecina que fué de La Artosa; D.^a Generosa Fernández Díaz, vecina que fué de Peñas; D.^a Carmen Pérez Fernández y el padre de ésta, D. José Pérez Alvarez, en concepto de viudo de D.^a Joaquina Fernández Díaz, vecinos que fueron de Madrid, y D. José González Gómez, vecino que fué de La Artosa, en concepto de viudo de D.^a Joaquina Díaz Alonso, para que comparezca en el expresado juicio, en el que serán representados por el Ministerio Fiscal, mientras no se presenten, personándose en forma, ó puedan ser citados personalmente y transcurra desde la citación el término concedido de quince días.

Cangas de Tineo, 15 de Julio de 1915.—
El Secretario, José González y Perez.
JO—232

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cebreceros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 12 del actual se supone fué hurtado del sitio Valverde, de este término, un burro capón, de nueve años, alzada 1,32, pelo castaño, raza española, ensillado del lomo, con lunares blancos en los costillares y marcado F. 8 en la tabla del cuello, de la propiedad de Máximo Larios, vecino de Rozas de Puerto Real.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho semoviente y detención de la persona en cuyo poder se encuentra, si en el acto no acredita su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado.

Cebreceros, 14 de Julio de 1915.—Miguel Pascual.
JO—7999

CIUDAD REAL

D. José Ramírez-Cárdena y de Baeza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca del maletín y objetos que contenía y que después se reseñarán, sustraídos el día 13 del actual á D.^a Carmen Amigo y Conejo, vecina de Puebla de la Cañada, en la estación de La Cañada, cuando viajaba en el tren número 55, y caso de ser hallados, sean puestos á disposición de este Juzgado.

Asimismo se interesa la busca y captura del individuo autor del hecho, cuyo nombre se ignora y cuyas señas son: estatura regular, con traje obscuro, pañuelo blanco al cuello y gorra, y caso de ser

habido, sea también puesto á disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que se sigue sobre expresado hecho.

Señas de los objetos.

Un libro de misa, un rosario, varios objetos de aseo, dos pares de tijeras, un manojo de llaves, dos billetes de 25 pesetas y varias monedas de plata.

Dado en Ciudad Real á 13 de Julio de 1915.—José Ramírez.—P. S. M.: Por sustitución, Isidoro Pérez.
JO—8000

CUELLAR

D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Cuellar.

Por el presente se cita á Lucía Pérez Pastor, hija de Juan y Casimira, natural de Parrillas, soltera, tendera ambulante, de veinte años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de quince días comparezca en este Juzgado con objeto de hacerla entrega de los efectos que la fueron ocupados y de dos semovientes que asimismo la fueron embargados en causa que se siguió en este Juzgado por expedición de moneda falsa, y cuya entrega se hace en virtud de lo ordenado por la Superioridad, en sentencia dictada en dicha causa.

Cuellar, á 13 de Julio de 1915.—Arturo Pérez.—El Secretario, Mariano Alvarez.
JO—8106

CUENCA

D. Frutos Rocio y González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Francisco Pérez Coronel, vecino de Mognar, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, á prestar la oportuna declaración en el sumario que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuenca á 15 de Julio de 1915.
Frutos Ruiz.
JO—8301

CHINCHILLA

El Sr. D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchilla y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 68 de 1905 sobre robo de metálico á Francisco Ibáñez Honorubia, vecino de Corral Rubio, el 10 de Junio de 1905, ha acordado se cite por medio de la presente á Tomás de Lahoz, natural de Ciudad Real y vecino de Valdepeñas, de ignorado paradero, y á un gitano llamado el Felipón, que á su mujer llaman la Fuensanta, que en el año 1905 vivía en Albacete, próximo á la estación, y cuyo actual paradero también se ignora, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, á responder de los cargos que les resultan en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar y dichos sujetos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días al indicado objeto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho, expido la presente que firmo en Chinchilla á 16 de Julio de 1915.—El Secretario judicial, Gabriel Bustó.

JO—8043

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Chinchilla y su partido.

Por el presente edicto se cita á un sujeto que viajó sin billete en un coche de tercera clase del tren número 10, en la noche del 2 de Junio último, desde la estación de Albacete á la de esta ciudad, y que dijo llamarse Juan Jiménez Vilches, de treinta y tres años de edad, jornalero, natural y vecino de Ubeda, provincia de Jaén, con domicilio en la calle de las Minas, casa de su madre Isabel Vilches, y sus señas son: estatura regular, afeitado, sin bigote, y vestía chaqueta y pantalón de tela azul; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser oído como denunciado en causa que se sigue sobre estafa con el número 32 de 1915, bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Chinchilla, 12 de Julio de 1915.—José María de la Llave.—El Secretario judicial, Gabriel N.
JO—7841

DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de instrucción del partido de Durango.

En virtud de lo acordado en el sumario número 39 de 1915, sobre lesiones, por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Benito Eguren Goiri, vecino de Bilbao, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle la indagatoria.

Dado en Durango á 15 de Julio de 1915.
José de Solano.—P. H., Pablo García.
JO—8044

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto dimanante de causa número 69 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de una burra de ocho años de edad, alzada 1,29 metros, rucia obscura, raza española, con la marca de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, de la propiedad de Antonio Sánchez Caballero, hurtada en la noche del día 3 ó madrugada del 4 del actual de una huerta sita al partido de la Ventilla, término de de Jímera de Líbar, poniéndola, caso de ser hallada á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 10 de Julio de 1915.—José Bugella.—El Secretario accidental, B. Moya.
JO—7815

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la caballería, cuyas señas al final se expresan, que en la noche del 15 de Junio último, fué hurtada de los terrenos del rancho llamado Cerrillo de la Fresneda, término de Ubrique, y propiedad de Gregorio Calvillo Pérez, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Una burra rucia, de edad once años, alzada 1,17 metros, preñada, abdomen claro y marcada en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola C. 12.

Dado en Grazales a 17 de Julio de 1915.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—8086

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron hurtadas la noche del 10 al 11 del actual, de la haza Colmenilla, término de Benacez, propiedad del vecino de la misma Esteban Almagro Rodríguez.

Señas.

Un mulo de cuatro años de edad, pelo torcido claro, mediano de alzada, bureño, con el hierro de la Compañía La Alianza Agrícola, raza española, alzada 1,35 metros, herrado en el brazuelo izquierdo con el número 1.

Otro mulo, colorado, cerrado, de buena alzada, con las puntas de las orejas negras ruscadas, un hierro en el brazuelo izquierdo que figura un corazón, y en el anca derecha el número 480.

Dado en Grazales a 15 de Julio de 1915.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—8087

JAEN

D. José James y Becerra, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de D. Enrique Gutiérrez, que fueron hurtadas del cortijo denominado Ceello, término de Jaén, en la noche del día 11 del actual, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de tres años, alzada 1,24 metros, rucia clara, bovíblanca, hierro de La Mundial, número 4, en el anca izquierda.

Otra burra de trece á catorce años, más pequeña que la anterior, rucia parda, calzada de las manos, sin hierro.

Dado en Jaén á 14 de Julio de 1915.—José James.—El Secretario, Casimiro Casaseca. JO—7936

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado por hurto Manuel Jiménez Ruiz, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarle y llevar á efecto su prisión, concluida en dicha causa, operándose que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á esta

Cárcel de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición.

Dado en La Carolina á 27 de Mayo de 1915.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8089

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una yegua de dos años, alzada un metro 54 centímetros, pelo castaño obscuro, raza española y tiene la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra J. 7, y como señas particulares cabos negros, pelos blancos en la cruz, algunos en los costillares, bozaduras de la mano y pelos blancos, fuera, propiedad de Bartolomé Robles Requena, que fué hurtada en el término de Bailón la noche del 10 al 20 del pasado mes, y á la detención del autor ó autores del hecho que, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 15 de Julio de 1915.—Eduardo F. Pita. JO—8015

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de un mulo de siete años, 1,42 metros de alzada, castaño claro, pelos blancos en los costillares y herrado en un lado con el de Fénix Agrícola y en el otro con el de Europe Company, asegurado á esta última, propio de Simón Roví Giraldo, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtado en la noche del 11 del actual del sitio Llano de Pascuilla, de aquel término, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

La Rambla, 18 de Julio de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—8109

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca de un burro castrado, de nueve años, de 1,45 metros de alzada, rucio, herrado en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, perteneciente á D. Trinidad Serrano Romero, vecino de Fernán-Núñez, hurtado en las primeras horas de la madrugada del día 26 de Junio último en la era del cortijo Villarviejo, de este término; y caso de ser habido lo ocupen y remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

La Rambla, 9 de Julio de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—7816

LINARES

D. Mariano Medina Fernández, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y emplaza al que se crea perjudicado y dueño de fanega y media de trigo, la cual ha sido ocupada á la procesada María Montes Veiro en el sitio denominado Venta del Catalán, de este término, para que en el

término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Linares para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones.

Dado en Linares á 14 de Julio de 1915. Mariano Medina.—El Secretario, Pedro Benedicto. JO—7969

LILLO

D. Rafael de Balbín y Villaverde de Unquera, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lillo.

Hago saber: Que D. Gabriel Cordovés Pintado, natural de la villa de Tembleque, vecino de la ciudad de Sevilla, en 19 de Mayo de 1752, ante el Escribano público de dicha ciudad, estableció una Memoria perpetua ó fundación de un septenario al Patriarca Sr. San José, que se había de cumplir y ejecutar todos los años en la iglesia parroquial de Tembleque, cantando en cada día del septenario misa con diácono y subdiácono, estando presente el Santísimo Sacramento, dándose la bendición con su Majestad, cantándose después un responso por los fundadores y señalando los demás cultos que debían celebrarse durante los días del septenario y del Santo Patrón, así como la retribución que había de darse á cada uno de los eclesiásticos y serviciarios que habían de intervenir en el culto, para cuyo establecimiento, por vía de vínculo Patronato fideicomiso, señaló, aplicó y adjudicó como dotación, 40 tierras suyas propias, heredadas de su madre D.ª Ana López Pintado, sitas en la villa de Tembleque y su término, 13 de ellas para trigo y las restantes para cebada, que reseñó, y otras 27 tierras en dicha villa de Tembleque y su término, todas para cebada menos una que es para trigo, también en propiedad por haberlas comprado de D. Luis de Rozas, que asimismo reseñó, todas cuyas fincas vinculaba al dicho Patronato y fundación, que en absoluto prohibía que en ningún tiempo se pudieran vender, trocar ni enajenar por ninguna causa, y que en lo que cada año resultare se separara la mitad para entregarla á D.ª Manuela de Contreras Ladrón de Guevara, religiosa profesada en el convento de San Leandro, de Sevilla, y con la otra mitad, mientras viva dicha religiosa, y con el total desde su fallecimiento, se cumplirá la Memoria de septenario en la forma ordenada al Patriarca San José, y lo que restare, lo tomaría para sí el poseedor del vínculo. Se señaló como primer poseedor, llamando para después de su muerte á la posesión y goce del vínculo y patronato á todos sus hijos, prefiriendo el mayor al menor y el varón á la hembra, en conformidad á los Mayordugos de España; y después de sus hijos, los que éstos tuvieran, sin excluir las hembras, á las que también llamaba en falta de varones; en falta de hijos nietos y toda su descendencia, llamaba á don Juan Antonio López Pintado, Presbítero, vecino de Tembleque, á falta de éste á su primo D. José López Pintado, y á sus hijos nietos y descendientes en la misma forma y con igual orden y regla de llamamiento; á falta de esta línea, á doña Lucía López Pintado, y á sus hijos nietos y descendientes á falta de la doña Lucía y en línea á D.ª Josefa López Pintado y la suya; en su falta á D. Juan López Pintado y la suya; á falta de dichas líneas á D. José Antonio Egido y á sus hijos, nietos y descendientes legítimos con la misma forma y orden de llamamiento; á falta de esta línea á D. Francisco Jaén y su línea, y en su falta á su hermana, y la suya por dicho orden; á falta de todos los mencionados llama al parien-

te más cercano por varonía y línea de los quintados, y caso de no haber alguno á D. Francisco de Contreras Ladrón de Guevara y á sus hijos, nietos y descendientes legítimos; y en falta de todos al pariente más cercano por línea de los Contreras. Que por D. Ricardo López Pintado y Gómez Portillo, se ha recurrido á este Juzgado y entablado demanda para que se le adjudique, previa la tramitación y llamamientos correspondientes, los bienes de dicha fundación para cumplir las cargas eclesiásticas impuestas por el fundador ó redimir las si así le conviniere como descendiente por línea directa del llamado en segundo lugar D. José López Pintado, y habiendo admitido la demanda por providencia del día de ayer, he acordado llamar por el presente edicto á los que se crean con derecho á dichos bienes para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, apercibidos de que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lillo á 16 de Julio de 1915.—Rafael de Balbín y Villaverde.—Por su mandado, José Aparicio. X—1582

MADRID—CENTRO

En los autos ejecutivos que sigue don Luis María de Palacio y de Velasco, contra D. Alfonso de Mendoza Esteban, sobre pago de 12.500 pesetas é intereses, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1915.—El Sr. D. Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma: habiendo visto los presentes autos de juicio, ejecutivos, promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicua, en nombre y representación de D. Luis María de Palacio y de Velasco, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Sarriá (Barcelona), con residencia en esta capital, defendido por el Letrado D. Francisco Javier Jiménez de la Puente. Y como demandado D. Alfonso de Mendoza y Esteban, mayor de edad, casado, empleado, el cual se encuentra declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de 12.500 pesetas de capital, intereses de esta suma, gastos y costas causadas y que se originen; y...

«Fallo que debo mandar y mando seguir adelanté la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Luis María de Palacio y de Velasco, de las 12.500 pesetas que tiene reclamadas, intereses legales de esta suma á razón del 6 por 100 anual, desde 23 de Marzo último, fecha de la interposición de la demanda, gastos y costas causadas y que se originen, á cuyo pago expresamente condeno al demandado D. Alfonso de Mendoza y Esteban.

«Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por medio de edictos en los periódicos oficiales, salvo si la parte actora solicita se la notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Robles.

«Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, quien la leyó íntegramente y en alta voz, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

«Madrid, 7 de Julio de 1915.—Ante mí, Joaquín Ferrer.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo y firmo el presente, en Madrid á 14 de Julio de 1915.—El Secretario judicial, Joaquín Ferrer.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—1585

MADRID—CONGRESO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, por providencia de 19 de Mayo último, admitió la demanda de mayor cuantía incoada por D. José María de los Cobos Ortega, contra doña Francisca de Borja Gayoso Sevilla, doña María del Pilar Gayoso de los Cobos Sevilla y los que pueden ser herederos de D.^a María Josefa Gayoso, Condesa de Amarante, sobre mejor derecho á dicho título y á la propiedad de los bienes ajenos al mismo, de cuya demanda se recibió traslado por edictos á los que pueden ser los herederos de la D.^a María Josefa Gayoso, y habiendo transcurrido el término fijado sin que hayan comparecido, se les hace un segundo llamamiento por término de cinco días, apercibidos de que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1915.—El Secretario, Bonifacio Franco.—V.º B.º: El señor Juez, Eduardo Chalud. JC—238

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en el ramo separado formado para la declaración de herederos abintestato de D. Tomás Alfaro Baza, natural de Calahorra, provincia de Logroño, hijo de Tomás y Valentina, de cuarenta y dos años, soltero, industrial, vecino de esta capital, donde falleció el 19 de Marzo del corriente año, se anuncia el fallecimiento intestado de dicho señor y se llama á cuantas personas se crean con derecho á heredarle para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Logroño y Madrid, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo con presentación de los correspondientes documentos justificativos, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, 20 de Julio de 1915.—El Secretario, Juan García Tuy.—V.º B.º, Cano Manuel. JC—237

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por hurto de la burra y dos sogas que luego se dirán, pertenecientes á Eduardo Ojeda Gallardo, vecino de esta ciudad, hecho ocurrido en la noche del 29 al 30 de Junio último, en el sitio Bueos, de este término; donde se hallaba pastando dicho animal.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias en busca de la caballería y sogas hurtadas, ocupándolas en su caso y poniéndolas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la burra.

Cerrada, rucía obscura, pequeña, sin

hierro, y descalza de las cuatro extremidades.

Dos sogas de esparto, nuevas.
Dado en Martos á 15 de Julio de 1915.
Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar. JO—8055

MÉRIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca, captura y conducción á este Juzgado, y á mi disposición, de la caballería que á continuación se reseña, hurtada en la noche del 10 al 11 del actual, de la dehesa Raposera de Abajo, de este término, de la propiedad de Juan Lozano Nieto, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula, pelo negro, de cinco años, alzada regular, con dos espundios en el ombligo, herrada de los cuatro remos y con el hierro de una Compañía de seguros.

Mérida, 16 de Julio de 1915.—Carlos Suárez.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—8057

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca, captura y conducción á este Juzgado, y á mi disposición, de la caballería que á continuación se expresa, hurtada en la noche del 10 al 11 del actual, en una era del inmediato pueblo de Arroyo de San Serván, propiedad de D. José Ramírez Valdivia, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una mula de doce á catorce años, pelo negro, alzada siete dedos sobre la marca, hierro J G y herrada.

Mérida, 16 de Julio de 1915.—Carlos Suárez.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—8058

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una jaca colorada, de cuatro años, paticalzada de las dos patas, crin cortada, hierro TR en la maza izquierda, y en la misma maza un lunar pequeño; y un mulo castaño obscuro, alzada regular, sin más señas que el hierro de la Compañía de seguros Europe Company en la maza izquierda; y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á D. Amalio Plasencia Blas, vecino de Cañaveral, la noche del 28 de Junio último en la de-

hesa los Marrados, término de Carmo-
nina.

Dado en Mérida á 15 de Julio de 1915.
Carlos Suárez.—El Oficial de Secretaría,
Luis Suárez. JO-8055

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de
instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama, cita y empla-
za á Manuel Florencio Esteban Francis-
co Martín Gómez, soltero, jornalero, am-
bulante, natural de Ayamonte, para que
el 11 de Agosto venidero, y hora de las
ocho, comparezca ante la Audiencia Pro-
vincial de Cáceres, con objeto de asistir
á la vista del juicio oral de la causa que
en unión de otros se le siguió en este
Juzgado por hurto de caballerías, pues
de lo contrario le parará el perjuicio á
que haya lugar en Derecho.

Dado en Montánchez á 17 de Julio de
1915.—Manuel Fernández Gordillo.—Por
su orden, Jesús Serrano. JO-8091

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de
instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la
Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de
esta provincia, ruego y encargo á todas
las Autoridades, tanto civiles como mili-
tares y demás individuos de la Policía
judicial de la Nación, se proceda á la
búsqueda de las caballerías que al final se
resenarán, de la propiedad de Catalina
Ortiz Amil, que desaparecieron la noche
del 9 al 10 del actual de los terrenos de
la finca nombrada San Juan de Dios, tér-
mino de Adamuz, donde se encontraban
pastando, y, por lo tanto, se suponen sus-
traídas, procediendo también á la busca
y captura de los autores del hecho, y
caso de ser habidos los pondrán á dis-
posición de este Juzgado, éstos en la Cárcel
de este partido, y aquellos con las perso-
nas en cuyo poder se encuentren, si no
acreditan su legítima adquisición, pues
así lo tengo acordado en la causa que por
tal motivo se sigue en este dicho Juzga-
do y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de once años, 1,46 me-
tros de alzada, claro obscuro, raza espa-
ñola, lunares en los costillares, bochilero,
pelos blancos, salpicado en la capa.

Otro mulo, capón, de siete años, 1,42
metros de alzada, raza española, capa
clara obscura, ambos con el hierro de
El Fénix.

Dado en Montoro á 19 de Julio de 1915.
Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan
Fernández. JO-8111

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de
instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el
Boletín Oficial de esta provincia y *Gaceta*
de Madrid, ruego y encargo á todas las
Autoridades, tanto civiles como militares
y demás individuos de la Policía judicial
de la Nación, procedan á la busca de la
caballería que después se reseñará, per-
teneciente á Bartolomé Osuna Carpio, de
estos vecinos, la cual se supone hurtada
desde el anochecer del día 5 del actual á
las dos de aquella noche, estando á prado
en terrenos de la finca de olivar nombra-
do El Cañar, en la sierra de este término,
y captura del autor ó autores del hurto
de la misma, y caso de ser éstos habidos
sean puestos á disposición de este Juzga-
do, en calidad de detenidos, en la Cárcel
de este partido, y referida caballería tam-
bién á disposición de este Juzgado, con

la persona ó personas en cuyo poder se
encuentren, si no acreditan su legítima
adquisición; pues así lo tengo acordado
en el sumario que se sigue en este dicho
Juzgado y Secretaría del que refrenda,
sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Un mulo de ocho años, castaño, con
pelos blancos en los costillares y el hie-
rro de la Compañía La Mundial, letra C.,
número 3, en la cadera derecha.

Dado en Montoro á 8 de Julio de 1915.
Eduardo Delgado.—El Secretario, Licen-
ciado José Benítez Lara. JO-7820

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de
instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el
Boletín Oficial de esta provincia y *Gaceta*
de Madrid, se cita, llama y emplaza á
Francisco Artero Díaz, de veinte años,
soltero, jornalero, hijo de Bartolomé y
Antonia, natural de esta ciudad, sin ins-
trucción ni antecedentes penales, y cuyo
actual paradero se ignora, procesado en
causa contra él seguida en este Juzgado,
bajo el número 55 del año último de 1914,
por resistencia á los Agentes de la Auto-
ridad, á fin de que dentro del término de
diez días, á contar desde el siguiente al
en que tenga lugar la última inserción,
comparezca en la Sala de audiencias de este
Juzgado, sito en la casa número 4 de la
calle Salazar, de esta ciudad, para cons-
tituirlo en prisión en la Cárcel de este
partido, bajo apercibimiento de que, de
no comparecer, le parará el perjuicio á
que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á
todas las Autoridades, tanto civiles como
militares y demás individuos de la Poli-
cía judicial de la Nación, procedan á la
búsqueda y captura de expresado procesado,
y caso de ser habido sea puesto en cali-
dad de preso en la Cárcel de este partido,
á disposición de este Juzgado, pues así
lo tengo acordado por providencia de
este día dictada para dar cumplimiento
á una orden de la Audiencia Provincial
de Córdoba, dimanante de dicha causa.

Dado en Montoro á 17 de Julio de 1915.
Eduardo Delgado.—El Secretario, Licen-
ciado José Benítez Lara. JO-8092

MORON

D. Pablo León Palomo, accidental Juez
de instrucción del partido judicial de
Morón.

Por la presente requisitoria hago saber
á los de igual clase y municipales, Alca-
ldes, fuerza de la Guardia Civil y demás
Agentes de la Policía judicial de la Na-
ción, que en este Juzgado y Secretaría de
D. José Delgado Benítez, se instruye su-
mario por el delito de hurto de caballe-
rías, en el que se ha acordado expedir la
presente, por la que en nombre de S. M.
el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego
y encargo á las expresadas Autorida-
des y Agentes, procedan á la busca y ocu-
pación de un mulo castaño obscuro, raza
española, de cuatro años.

Un burro entero de once años, 1,20 me-
tros de alzada, ruco, picón, cicatrices en
las orejas; y

Una burra ruca, con la cola cortada,
herrada la primera á la Compañía La
Mundial, y las otras con el del Fénix
Agrícola, desaparecidas la noche 9 del
actual del sitio Canillas, de este término,
poniéndolas, en su caso, con sus tenedo-
res, si no acreditan su adquisición legíti-
ma, con las seguridades convenientes, á
disposición de este Juzgado.

Morón, 14 de Julio de 1915.—Pablo

León Palomo.—D. O. de S. S.^a, Alejandro
Cotta. JO-7975

MURCIA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de ins-
trucción del distrito de San Juan, de esta
capital.

En providencia de este día, y en cum-
plimiento de carta-orden de la Superio-
ridad, dimanante de la causa número 58
del año 1910, sobre estafa, contra Miguel
Fernández Muñoz, hijo de Antonio y So-
ledad, de veintidós años de edad, soltero,
camarero, natural del Garbanzal (La
Unión), vecino de Murcia, ha acordado
dejar sin efecto las requisitorias que para
busca y captura de dicho procesado se
publicaron en la *GACETA DE MADRID* co-
rrespondiente al día 1.º de Septiembre
de 1910, por haber cumplido el referido
sujeto la pena impuesta en la expresada
causa.

Murcia, 12 de Julio de 1915.—El Secre-
tario, P. H., Isidro Salas.—V.º B.º: El
Juez instructor, Angel Ortega y Soler.
JO-8115

MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de ins-
trucción del distrito de la Catedral, de
esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y
emplaza al nombrado José Vera, domici-
liado últimamente en esta ciudad, cami-
no de Monteagudo, y que en la actualidad
se encuentra en ignorado paradero, para
que en el término de diez días comparez-
ca ante este Juzgado al objeto de prestar
declaración en la causa que se sigue bajo
el número 48 del año 1914, sobre falsedad
y estafa, contra Juan Mauzanera Reba-
güato, apercibiéndole que, caso de no
comparecer, le parará el perjuicio á que
hubiere lugar en Derecho.

Pues así lo he acordado en la referida
causa.

Murcia, 14 de Julio de 1915.—Manuel
López y Avilés.—El Secretario, P. D., Ful-
gencio Navarro. JO-8013

NAVALCARNERO

D. José Minguéz y Ramírez de Losada,
Juez de instrucción de esta villa de Na-
valcarnero y su partido.

Por el presente edicto se cita á Cándida
Ramos y su hermano, cuyo domicilio y
actual paradero se ignora, á fin de que,
dentro del término de diez días, compare-
zcan en este Juzgado para ser oídos,
como comprendidos en el artículo 486 de
la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el
sumario que en este Juzgado se instruye
por hurto de ropas y objetos á D. José
María Rodríguez de Rivera, residente de
Villaviciosa de Odón, previniéndoles que
si no lo verifican, les parará el perjuicio
á que haya lugar en Derecho.

Dado en Navalcarnero á 16 de Julio de
1915.—José Minguéz.—El Secretario, José
de la Morena. JO-8093

OLMEDO

D. Juan Sanz Cantalapiedra, Juez mu-
nicipal de esta villa en funciones del de
instrucción del partido, por indisposición
del propietario.

Por la presente, que se insertará en la
GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de
esta provincia, exhorto á todas las Auto-
ridades, tanto civiles como militares y
encargo muy especialmente á los Agentes
de la Policía judicial procedan á la busca
de la caballería y efectos que á continua-
ción se reseñan, poniéndolos, caso de ser
habidos, á la disposición de este Juzgado
con la persona en cuyo poder se encon-
traren, si no justifican su legítima adqui-

Sición, todo lo cual fué sustraído en la noche del 14 al 15 del actual en esta dicha villa, y es de la pertenencia de Eusebio Rodríguez.

Señas de la caballería.

Una burra pelo negro, alzada muy alta, tierna de ojos, cabeza grande y fea, edad tres años, herrada de las manos y pelada efecto de la traba.

Efectos.

Un cabezón, una cabezada y los arreos para un carro de vara.

Dado en Olmedo á 17 de Julio de 1915.
Juan Sanz.—El Secretario, Andrés Amo.
JO—8059

ORDENES

Por la presente, y cumpliendo lo mandado en providencia de 19 de Junio último, dictada por el Sr. D. Laureano Martínez Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en juicio de menor cuantía propuesto por el Procurador Carnota Pérez, á nombre de Simón Viqueira Villaverde, contra su esposa Juana Pena Noya, vecina que fué de esta villa y ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cito y emplazo en forma á la demandada, para que en el término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma.

Ordenes, 14 de Julio de 1915.—Licenciado Baldomero Posse.
JC—233

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 11 del actual del término de La Carlota á Andrés Maqueda Aguayo, de aquellos vecinos, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra rucia oscura, de tres años, alzada 1,22 metros, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 18 de Julio de 1915.
Manuel Heredia Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.
JO—8116

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 11 de los corrientes del término de La Carlota á Julián Torres Calvo, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra rucia clara, de trece años, alzada 1,18 metros y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Dado en Posadas á 18 de Julio de 1915.
Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.
JO—8117

SANLUCAR

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de instrucción

de este partido, en cumplimiento á una orden de la Audiencia Provincial de Sevilla procedente de causa seguida contra Ana Rodríguez Ruiz, por disparos y lesiones á Ana García Garrido, natural de Osuna, de treinta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Villamanrique ó en Sevilla, calle de Lira, número 3, se hace saber á ésta, cuyo paradero actual se ignora, si se opone ó no á que se indulte á Ana Rodríguez de la pena impuesta ó se le comute por destierro.

Sanlúcar la Mayor, 15 de Julio de 1915.
El Secretario, Licenciado Antonio J. Díaz Cangas.
JO—8061

SEVILLA—SAN VICENTE

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D.^a Eloísa Muñoz Escacena, por sí y como representante legal de su menor hija María de los Desamparados Muñoz, contra D.^a María Luisa Sorells y Catalina, como hija legítima y heredera de D. Luis Sorells Despuig Roca y Reil, Conde de Albalat del Sorells, y los demás herederos y derechohabientes de este señor si los hubiere y quienes los representen, sobre que reconozcan como hija natural de dicho señor Conde á la expresada menor María de los Desamparados Muñoz Escacena y otros extremos, se cita y emplaza por la presente á todos los referidos demandados para que dentro del término de quince días, contados desde que esta cédula aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoseles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 9 de Julio de 1915.—El Secretario, Juan Romero.
JC—233

TORRIJOS

El señor Juez de primera instancia de este partido de Torrijos, por providencia de 14 del actual, ha admitido la demanda incidental formulada á nombre de D. Valentín Fernández Heras, vecino de Carriches, sobre defensa por pobre para litigar en juicio voluntario de testamentaría por muerte de D.^a Cristina Martín Espuela, vecina que fué de dicha villa de Carriches, de la que se da traslado á doña Eugenia Cuervo Marín y su esposo Sebastián Vázquez; D.^a Guillerma López, como madre, con patria potestad, de sus hijos menores de edad, llamados Eulalia, Félix, Valentín, Audilio, Pedro y Mariano Cuervo López, vecinos de Carmona; á D. Ceferino Fernández Martín, Guardia civil en el puesto de Torrelaguna, y los esposos D.^a María de la Encarnación Cuervo Martín y Juan Trujillo, y al señor Abogado del Estado; y en su virtud, por la presente se emplaza á los esposos D.^a María de la Encarnación Cuervo Martín y Juan Trujillo, cuyo paradero se ignora, por hacer años que viven en Portugal, para que dentro de nueve días comparezcan en la contesten; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, la expido en Torrijos á 14 de Julio de 1915.—El Secretario judicial, Licenciado Lino Martínez.
JC—230

UBEDA

D. Luis de la Torre Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como

militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de un sujeto desconocido que el día 2 de Junio de 1914 destrabó una yegua propiedad del vecino de esta ciudad Juan de la Cruz Jiménez Expósito, con domicilio en la casilla de Peones Camineros de Madre de Dios, llevándose el expresado semoviente, el que se hallaba pastando en un olivar próximo á dicha casilla, y siendo referida yegua de tres años de edad, castaña oscura, alzada un metro 40 centímetros, sin señas particulares, teniendo en la tabla del cuello el sello de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, y de ser habido indicado sujeto se ponga en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda á 15 de Julio de 1915.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sancho.
JO—8065

En causa instruida en este Juzgado sobre tentativa de violación y lesiones contra Jacinto Rodríguez Reza (a) *Regulín*, hijo de Jacinto é Inés, de treinta años, del campo y de esta naturaleza y vecindad, bajo el número, tal sumario, 47 de 1913, por la Audiencia Provincial de Jaén se ha dictado en 5 de Junio anterior, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Jacinto Rodríguez Reza como autor de un delito de allanamiento de morada y una falta incidental de lesiones leves, sin circunstancias modificativas de la culpabilidad, á las penas de por el delito dos meses y un día de arresto mayor y multa de 250 pesetas, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante igual tiempo, y por la falta incidental de lesiones quince días de arresto menor y costas, indemnizando á la perjudicada Juana Tallante en la cantidad de 20 pesetas, sufriendo en defecto de su pago y en el de la multa la prisión subsidiaria correspondiente.

«Le abonamos para el cumplimiento de las condenas todo el tiempo de prisión preventiva sufrida durante la substanciación de esta causa, y excediendo dicho tiempo de la duración de las penas que debiera sufrir por falta de pago de la multa y de la indemnización, se declaran cumplidas las penas de privación de libertad, y, en su virtud, póngasele inmediatamente en libertad, si no estuviese preso por otro motivo, expidiéndose el correspondiente mandamiento al Director de la Cárcel de esta ciudad, y aprobamos por sus propios fundamentos el auto de insolvencia dictado en la pieza de responsabilidad civil, y que se consulta por el Juez de instrucción.

«Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Guerrero.—Santiago Cardell, Antonio H. de Santamaría.»

En su virtud, y para la notificación de expresada resolución al procesado Jacinto Rodríguez Reza (a) *Regulín* y á la perjudicada Juana Tallante Ortega, ambos de estos vecinos, y cuyo actual paradero se ignora, y además sirva de requerimiento en forma del primero para que, en término de quinto día, haga efectiva la multa é indemnización á que se ha condenado, libro y firmo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Ubeda, 10 de Julio de 1915.—El Secretario, Alejandro Sancho.
JO—7980

VALVERDE DEL CAMINO

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido,

El día 29 de Junio último y del sitio Dehesa de Alcaria, término de Zalamea la Real, desapareció la caballería que al final se reseña, propiedad de Manuel Núñez Bente, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el número 149.

En su virtud, excito el celo de todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, para que se sirvan proceder á la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo de unos doce años de edad, pelo castaño claro, alzada 1,46 metros, raza española, lunares blancos por todo el cuerpo, cabeza canosa y con el sello en la nalga izquierda de la compañía El Fénix Agrícola, letra H, número 2, en cuya Compañía ha estado asegurado.

Dado en Valverde del Camino á 11 de Julio de 1915.—Mariano Ovejero.

JO—7984

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de primera instancia de este partido.

El día 1.º del corriente y del sitio Los Pajares, del término de Zalamea la Real, en donde se hallaba pastando, desapareció la jumenta cuyas señas se consignan al final, propiedad de Eugenio Florido Garido, quien la tenía asegurada por 75 pesetas en la compañía El Fénix Agrícola, instruyéndose en este Juzgado por dicha desaparición sumario con el número 151.

En su virtud, excito el celo de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que se sirvan proceder á la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la jumenta.

De dos años de edad, pelo castaño obscuro, alzada mediana, la oreja izquierda rasgada, sin herraduras, y con el hierro de la compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Valverde del Camino á 11 de Julio de 1915.—Mariano Ovejero.—El Secretario, José Vázquez. JO—7985

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 2 al 3 del actual, y del sitio Huerto de la Berrocosa, término de Zalamea la Real, fué sustraído el jumento que al final se reseña, propiedad de Antonio Durán Plaza, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 150.

En su virtud, excito el celo de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, á fin de que se sirvan proceder á la busca y rescate de dicho semoviente, y lo pongan de ser habido, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del jumento.

Pelo blanco, rufo, entero, mediano, de once años, herrado en las manos, tiene un lunar en los pechos, negro, del tamaño poco más de un duro, y un bulto pequeño por bajo del rabo.

Dado en Valverde del Camino á 11 de Julio de 1915.—Mariano Ovejero.—El Secretario, José Vázquez. JO—7986

VITIGUDINO

D. Tomás Pereda García, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y Secretaría del que refrenda, se ha presentado demanda civil promoviendo el juicio universal, de conformidad á lo establecido en el título 11 libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, á instancia de Leopoldo Sánchez Montes y Fermín Martín Sánchez, naturales, vecinos y arrendatarios de parte del término de Cabeza del Caballo, en este partido judicial, representados por el Procurador D. Eustasio García Estévez, para que, como tales, se les declare herederos de D.ª Gabina Toresano Salazar, natural de Málaga, vecina que fué de Alcobendas, viuda de D. Pablo de Rozas y Andarza, de la parte que pueda corresponderles en la mitad del término y pueblo de Cabeza del Caballo, mediante á haber ocurrido la defunción de la usufructuaria D.ª Aniana Sánchez Villarrubias, vecina que fué de dicho Alcobendas; y de conformidad á lo dispuesto por mentada D.ª Gabina en su testamento cerrado, que se otorgó en Alcobendas en 7 de Marzo de 1866, y elevado á documento público en 13 de Marzo de 1869, y por cuyo documento se instituyeron herederos del precitado término á los vecinos del referido Cabeza del Caballo, fallecidos que sean los usufructuarios que reúnan las condiciones exigidas por la testadora.

En expresada demanda, y por providencia de hoy, se acordó llamar por estos terceros y últimos edictos, de conformidad á lo estatuido en el artículo 1.112 de la ley Procesal Civil, como así se hace, á todas las personas que se consideren con derecho á suceder en los bienes procedentes de la herencia de dicha señora D.ª Gabina Toresano Salazar, y que se dejan relacionados, para que, en término de dos meses, á contar desde el siguiente día al en que la inserción del presente edicto tenga lugar en la GACETA DE MADRID, se presenten en forma legal á ventilario; apercibido que no será oído en expresado juicio el que no comparezca dentro de este último y antedicho plazo;

Que publicados los primeros y segundos edictos en la forma prescrita en la Ley, durante el plazo concedido en este último, han comparecido personándose en forma en los autos de que tales edictos y el presente dimanen, representados por antedicho Procurador Sr. García Estévez, D. Inocente Montes Calvo, D. Cristino Pando Martín, D.ª Francisca Hernández Calvo, D.ª Luisa Hernández Calvo, don Francisco Antonio de Jesús Blas, D. Joaquín Martín Hernández, D.ª Isabel Arroyo Casado, D. Ignacio Rodríguez Vicente, D. Santos Mauricio Gonzalo, D.ª Manuella Martín Martín, D. Bernardo Sánchez Rodríguez, D.ª Nicaela Santos Martín, D. Ramón Martín Martín, don Francisco Montes Montes, D. Domingo Vicente Rodríguez, D. Santiago Gonzalo Pando, D. Juan Arroyo Hernández, don Mariano Arroyo Hernández, D. Gabriel Hernández Casado, D. Feliciano Martín Sánchez, D. Camilo Martín Bajo, D. Jacinto Martín Rodríguez, D. Santiago Hernández Gonzalo, D. Filomono Hernández Vicente, D. José Rodríguez Martín, D.ª Rafaela Martín Delgado, D. Esteban Bajo Vicente, D. Angel Montes Delgado, D. Carlos Rodríguez Bajo, don Jacinto Bajo Martín, D. Pascual Blas Santos, D.ª Francisca González Blas y don Eulogio Montes Gonzalo, naturales de Cabeza del Caballo, excepción hecha de

Inocente Montes Calvo, que lo es de la Peña, todos vecinos de dicho Cabeza del Caballo, compareciendo, por lo que respecta al Pascual Blas Santos, por sí y en representación de su difunta madre, doña Francisca Santos Martín, por haber sido instituido su heredero en legal forma, por cuanto que expresada D.ª Francisca Santos reunía en la época de 3 de Octubre último, todas las condiciones y requisitos exigidos por la testadora para sucederla en la herencia de que se trata, y fundándose todos ellos en iguales razones que los que promovieron el juicio antes aludido.

Vitigudino, 15 de Julio de 1915.—Tomás Pereda.—P. S. O., Juan de Dios González. X—1583

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, procedan á la busca y captura del semoviente que á continuación se reseña, robado la noche del 1 para el 2 del actual, del término municipal de Yecla, al vecino del mismo, Juan Olivera García, y caso de ser habido se ponga á mi disposición, con la persona ó personas que lo conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, cerrado, como de diez á once años, alzada 1,30 metros, próximamente, pelo rojo, con algunos blancos en los costillares, cola y patas negras y éstas rozadas, herrado, cola muy larga, hierro en la anca izquierda, letra N., número 8.

Dado en Vitigudino á 10 de Julio de 1915.—Tomás Pereda.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—7822

ZARAGOZA

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción del de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la actuación del que refrenda, pende expediente promovido por el Procurador D. Angel Ordás, en nombre y representación de D.ª Sixta Gastón y Brún, en solicitud de que se la declare única heredera abintestato de su hermano de doble vínculo D. Francisco-Crescencio Gastón y Brún, hijo de D. Constancio y D.ª Florencia, natural de Siresa, partido de Jaca (Huesca), y que falleció en esta capital, siendo soltero, á los cincuenta y seis años de edad, el día 5 de Diciembre último; fundándose en que, si bien otorgó testamento en 23 de Junio de 1904, ante el Notario de esta ciudad D. Luciano Serrano, en él se limitó el causante á consignar que su voluntad sería el contenido de una cédula ó Memoria que, al ocurrir su muerte, se encontraría en su domicilio entre sus papeles, que comenzaría con las palabras: «En el Nombre de Dios Trino y uno»; y terminaría con su firma y rúbrica; fallecido el D. Francisco Crescencio, no ha sido encontrada la cédula á que aludía, y por consecuencia, el mismo ha fallecido abintestato; y en que aunque de él eran herederos sus dos hermanos sobrevivientes D. Timoteo y D.ª Sixta, el D. Timoteo ha repudiado la herencia de su hermano, en escritura que ante el citado Notario otorgó en 11 de Abril próximo pasado; en cuyo expediente he acordado llamar, mediante el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y de Siresa é insertará en los Boletines Oficiales de

esta provincia y de la de Huesca, en el *Diario de Avisos de Zaragoza*, y en la GACETA DE MADRID, á los que se crean con igual ó mejor derecho que la D.^a Sixta Gastón y Brún, que solicita la declaración de herederos del D. Francisco Crescencio Gastón y Brún, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la última de las publicaciones indicadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, seguirá el expediente su curso hasta adjudicar la herencia á quien la haya solicitado con mejor derecho.

Dado en Zaragoza á 19 de Julio de 1915. Alfonso de Castro.—D. S. O., P. O. de don Romualdo Paraiso, Cándido Arregui, Oficial habilitado. X—1586

Juzgados Municipales

COLMENAR VIEJO

D. Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal de Colmenar Viejo

Por el presente se cita y llama á Julián Galindo, José del Río, Josefa Fernández, Esteban Mesa y Bruno Peláez, interesados en las facturas de peces, verificadas en la estación del ferrocarril de esta villa, con destino á la del barrio de Tetuán, cuyos sujetos no ha podido averiguarse quienes sean, á fin de que el día 7 del actual, á las diez, comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, á la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue por infracción de la ley de Pesca, previniéndoles lo verifiquen con las pruebas de que intenten valerse, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 19 de Julio de 1915.—Pablo López Malo.—El Secretario, Eduardo Pinto. JO—8193

GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado, sobre infracción á las Ordenanzas municipales, contra personas desconocidas, y cuyo actual paradero se ignora, por providencias dictadas en el día de hoy, se ha acordado citarlas por medio de la presente que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 19 del próximo mes de Agosto, y horas de las diez de la mañana, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Colcha, 9, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pasará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 19 de Julio de 1915.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—8172

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.095, seguido en este Juzgado contra Manuel Santis Ortiz por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Lorenzo Díez Santos y D. Bernardo Rives; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Santis Ortiz;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Manuel Santis, á las penas de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio y absolviendo á la denunciada María Maroto.

»Declarando la insolvencia del primero.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Lorenzo Díez Santos.—Bernardo Rives.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado, expido la presente en Madrid á 29 de Junio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech. JO—8284

En el expediente de juicio verbal de faltas número 759, seguido en este Juzgado contra Julián Puntero, por malos tratos y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos, D. Lorenzo Díez Santos y D. Bernardo Rives; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Puntero;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Julián Puntero, á las penas de 30 pesetas de multa por la primera falta, 10 pesetas también de multa é indemnización de cuatro pesetas por la segunda y pago de las costas del juicio.

»Declarando por ahora, y sin perjuicios la insolvencia del mismo.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Lorenzo Díez Santos.—Bernardo Rives.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado, expido la presente en Madrid, á 25 de Junio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech. JO—8284

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.023, seguido en este Juzgado contra Antonia Infante, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Lorenzo Díez Santos y D. Bernardo Rives; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan Antonia Infantes;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Antonia Infante, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio. »Declarando su insolvencia.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Lorenzo Díez Santos.—Bernardo Rives.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á la penada, expido la presente en Ma-

dríd á 28 de Junio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, el Juez municipal, José Domenech. JO—8284

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.034, seguido en este Juzgado contra Rafaela Martín Montejo, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos, D. Lorenzo Díez Santos y D. Bernardo Rives; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafaela Martín Montejo;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Rafaela Martín Montejo, á la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y pago de las costas.

»Declarando su insolvencia.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Lorenzo Díez Santos.—Bernardo Rives.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á la penada, expido la presente en Madrid á 25 de Julio de 1915.—El Secretario, G. Doval, V.º B.º, El Juez municipal, José Domenech. JO—8284

En el expediente de juicio verbal de faltas número 656, seguido en este Juzgado contra Ricardo Enrique Nuevo por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, Sr. D. José Domenech, Adjuntos, D. Lorenzo Díez Santos y D. Emilio Rojas; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Enrique Nuevo;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Ricardo Enrique Nuevo, á la pena de 25 pesetas de multa y reprensión y pago de las costas, declarando su insolvencia por ahora, y sin perjuicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Lorenzo Díez Santos.—Emilio Rojas.

»Publicada el mismo día de su fecha.» Y para que sirva de notificación al penado referido, expido la presente en Madrid á 12 de Julio de 1915.—El Secretario, Lorenzo Díez.—V.º B.º: El Juez, José Domenech. JO—8284

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.090 seguido en este Juzgado, contra Manuel Muñoz Arias y otros por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Domenech, y Adjuntos, D. Lorenzo Díez Santos y D. Emilio Rojas; vistas las diligen-

cias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Manuel Muñoz, Victoriana Villena y María Moreno;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Manuel Muñoz Arias, Victoriana Villena y María Moreno, á la pena de 35 pesetas de multa y pago de las costas por partes iguales, declarando su insolvencia.

«Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Lorenzo Díez Santos.—Emilio Rojas.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los penados, expido la presente en Madrid á 12 de Julio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º; El Juez municipal, José Domenech. JO—8284

En el expediente de juicio verbal de faltas número 671, seguido en este Juzgado contra Ventura González Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Lorenzo Díez Santos y D. Emilio Rojas; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ventura González y Rosa Fernández;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ventura González á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas, y se absuelve á la Rosa Fernández, declarando asimismo la insolvencia del primero.

«Así por esta nuestra sentencia, juz-

gando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Lorenzo Díez Santos.—Emilio Rojas.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado referido, expido la presente en Madrid á 12 de Julio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º; El Juez municipal, José Domenech. JO—8284

En el expediente de juicio verbal de faltas número 681 seguido en este Juzgado contra Matilde León, Vicente León y Juan Vargas, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Domenech, y Adjuntos D. Lorenzo Díez Santos y D. Bernardo Rives; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Matilde León, Vicente León y Juan Vargas.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Vicente León y Juan Vargas á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno y á igual pena á Matilde León, más pago de las costas por partes iguales.

«Declarando la insolvencia de los mismos.

«Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Lorenzo Díez Santos.—Bernardo Rives.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los penados expido la presente en Madrid á 16 de Junio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º; el Juez municipal, José Domenech. JO—8284

PEREIRO

D. Felipe Feijóo Barreiros, Juez municipal de Pereiro de Aguiar.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó le den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Pereiro, 12 de Julio de 1915.—Felipe Feijóo. JO—8017

VICALVARO

En virtud del presente, se cita y llama á Félix Vieco Gómez, de cuarenta años, natural de Avia (Cuenca), domiciliado últimamente en la cuesta de la Elipa, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de cinco días, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, para ser reconocido por el Médico titular, prevenido que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Vicalvaro, 7 de Julio de 1915.—El Juez municipal, Pedro Barroso.—El Secretario, P. H., Juan Castillo. JO—8099